

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.	SEOP-LIR-FAFEF-001/2021
---	--------------------------------

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo a 09 de abril de 2021.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 22, Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, con fecha 19 de marzo de 2021, la Secretaría convocó la licitación por Invitación a cuando menos tres personas número SEOP-LIR-FAFEF-001/2021, de Carácter Nacional, relativa a la contratación de la Obra Pública: Conservación rutinaria del camino E.C.F. 186 Chetumal/Escárcega - en la localidad de Tres Garantías del Km 0+000 al Km 50+000 municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

2.- Con fecha 24 de marzo de 2021, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

3.- Con fecha 26 de marzo de 2021, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

4.- Con fecha 05 de abril de 2021, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES DALBAH, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA VILLACORAL, S.A. DE C.V.
- PEDRO ISAÍAS PECH ARANDA.

5.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

6.- De conformidad con las Cláusulas Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas; y Décima Tercera: De la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación de las Bases de esta Licitación, la Evaluación de las Proposiciones se realizó de acuerdo al Mecanismo de Puntos y Porcentajes, desarrollándose de la siguiente manera:

Se desecha la propuesta de la empresa CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA VILLACORAL, S.A. DE C.V., por lo siguiente:

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

Se desecha la propuesta de la empresa PEDRO ISAÍAS PECH ARANDA, por lo siguiente:

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

7.- Conforme lo estipulado en la Cláusula Décima Tercera: Mecanismos de Adjudicación de las bases de la presente Licitación, se procedió a la evaluación detallada de la propuesta técnica a fin de determinar su solvencia mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, desarrollándose de la siguiente manera:

LICITANTE	CRITERIO RELATIVO A:				TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIO RELATIVO AL PRECIO (PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
	CALIDAD (PUNTOS)	FINANCIAMIENTO (PUNTOS)	OPORTUNIDAD (PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (PUNTOS)			
CONSTRUCCIONES DALBAH, S.A. DE C.V.	17	10	10	10	47	50	97

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.	SEOP-LIR-FAFEF-001/2021
---	--------------------------------

8.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las Bases de la licitación y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZO DE EJECUCION
1°	CONSTRUCCIONES DALBAH, S.A. DE C.V.	\$ 2,333,744.69	97	DEL 19 DE ABRIL DE 2021 AL 17 DE JUNIO DE 2021

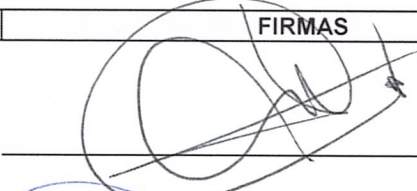
9.- Por lo tanto considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes conforme a la evaluación de Puntos y porcentajes, a la Empresa: **CONSTRUCCIONES DALBAH, S.A. DE C.V.**

10.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **12 de abril de 2021** a las **15:00 horas**.

11.- Se hace del conocimiento a los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas durante la licitación No. **SEOP-LIR-FAFEF-001/2021** que éstas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del presente fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

En los supuestos a que se refiere el **Último Párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la Secretaría podrá destruirlas.

12.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Revisó: C. Juan Jesús Díaz Marrufo. Director de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.	